



VISTO

Que con la asunción del Honorable Consejo Directivo (HCD) ha finalizado el período de normalización de la Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional en su artículo 31 inciso 2º establece que corresponde a los Consejos Directivos el dictado y modificación de la normativa.

Que la asunción del HCD de la Facultad de Artes se hace efectiva a partir del 25 de junio del corriente año;

Que a la fecha caduca la vigencia de la Resolución Decanal N° 3/2012;

Que se hace necesario garantizar los marcos legales que regulen el funcionamiento de esta Facultad

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Declarar la aplicabilidad de la normativa vigente en la Facultad de Filosofía y Humanidades para todo el ámbito de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN HCD N°

05

JP

Prof. Victoria Solís
Secretaria Académica
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba